Sesion 11.ª ordinaria en 20 de Julio de 1896

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Presidente somete al acuerdo de la Cámara la lista de los Diputados que deben formar las comisiones inspectoras de la eleccion del 25 de julio.—El señor Aldunate Bascuñan propone un proyecto de acuerdo por el cual quedan eliminados de dichas comisiones los parientes de los candidatos a la Presidencia de la República.—El señor Tocornal pide segunda discusion para este proyecto de acuerdo, sin perjuicio de que se aprueben los nombramientos no objetados.—Despues de un incidente en que toman parte los señores Aldunate Bascuñán, Tocornal, Videla (Presidente), Palacios, Barriga, Silva Cruz i Valdes Cuevas, quedan el proyecto de acuerdo i el nombramiento de comisiones, para segunda discusion.—Se acuerda, despues de un breve incidente, que en las sesiones diarias el debate político pendiente no podrá desarrollarse sino a primera hora, destinándose la segunda a la órden del dia.—Al ponerse en discusion particular el proyecto sobre contribucion de faros, se nota que no hai número i se levanta la sesion.

DOCUMENTOS

Oficio del señor Ministro del Interior con el que remite un cuadro en que se detallan diversos datos relativos a las municipalidades que han solicitado ausilio fiscal.

Id. del id. con que remite varias listas relativas al número de sufrajios que obtuvieron los candidatos para electores de Presidente de la República.

Presupuestos municipales de Concepcion i Santa Juana.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 10.ª *ordinaria en 18 de julio de 1896.*—Presidencia del señor Videla don Eduardo.—Se abrió a las 3 hs. 20 ms. P. M. i asistieron los señores:

Aldunate B., Santiago
Alfonso, Paulino
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Bañados Espinosa, Julio
Barriga, Juan Agustin
Bascuñan, Ascanio
Bello Codecido, Emilio
Besa, Cárlos
Boizard, Cárlos
Bunster, J. Onofre
Campino, Eduardo
Campo, Máximo (del)
Concha S., Cárlos
Corbalan Melgarejo, Ramon
Cruzat, Ricardo
Délano, Alfredo
Délano, Eduardo
Díaz Besoain, Joaquin
Donoso Vergara, Pedro
Edwards, Eduardo
Edwards, Guillermo
Errázuriz, Ladislao
Errázuriz, Javier
Errázuriz U., Rafael
Fredes, Julio
González, Juan A.
González E., Nicolas
Guarello, Anjel
Guzman I., Eujenio
Herboso, Francisco J.
Hevia Riquelme, Anselmo
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Irarrázaval, Cárlos
Jordan, Luis
Lámas, Alvaro
Lazcano, Agustin
Mac-Iver, David
Mac-Iver, Enrique
Matte, Claudio
Matte Pérez, Ricardo
Meeks, Roberto
Meza Fernández, Francisco
Mira, Juan José
Mundt, Santiago
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Palacios, Cárlos A.
Pinochet, Gregorio A.
Pinto Agüero, Marcial
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto, Manuel A.
Prieto Hurtado, Joaquin
Risopatron, Cárlos V.
Robinet, Cárlos T.
Salinas, Manuel
Sanfuentes, Vicente 2.°
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Silva Vergara, José Antonio
Subercaseaux, Julio
Tocornal, Juan E.
Undurraga, Francisco
Urrejola, Gonzalo
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Vázquez, Erasmo
Velázquez, José
Velázquez, José Domingo
Verdugo, Agustin
Vergara, Luis A.
Vidal, Francisco A.

i los señores Ministros del Interior, de Julticia e Instruccion Pública, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio de la Comision mista encargada del exámen e informe del proyecto de presupuestos para 1897, en el que comunica que se ha constituido i elejido para Presidente al señor Gandarillas don José Antonio, i que ha acordado reunirse los dias lúnes i viérnes de $8\frac{1}{2}$ a $10\frac{1}{2}$ P. M.

Al archivo.

2.° De un informe de la Comision de Gobierno sobre el proyecto de lei propuesto por los señores Délano don Alfredo i Walker Martínez en que se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta 181,171 pesos 45 centavos en la construccion de diversas obras en las lagunas del Huasco.

Para tabla.

3.° De una mocion del señor Díaz Besoain sobre reforma del núm. 3.° del artículo 38 de la lei de municipalidades.

A la Comision de Constitucion, Lejislac on i Justicia.

4.° Del presupuesto de la Municipalidad de Rapel.

5.° De una solicitud de varios alumnos de mate-

máticas de la Universidad i de algunos miembros de la Sociedad de Injeniería, en la que piden el favorable despacho del proyecto de lei pendiente en esta Cámara que concede a la viuda e hijos de don Alfonso F. Nogués una pension de gracia.

A sus antecedentes.

A indicacion del señor Videla (Presidente) se designó al señor Besa para reemplazar al señor Fernández Albano como miembro de la Comision de Guerra i Marina.

El señor Valdes Cuevas manifestó al señor Ministro del Interior sus deseos para que el 25 de julio hubiera en cada capital de provincia fuerza de línea.

Usó de la palabra el señor Renjifo (Ministro del Interior).

El señor Tocornal usó de la palabra acerca de la situacion política.

El señor Valdes Valdes formuló indicacion para que pasaran a la Comision encargada del estudio de la reforma del derecho de internacion diversos documentos que indicó i que se encuentran en la Comision de Hacienda i el señor Lámas para que pasase a la misma Comision el proyecto presentado por Su Señoría sobre rebaja de derechos a ciertas mercaderías.

Así se acordó.

La lista de los proyectos a que se refirió el señor Valdes Valdes es la siguiente:

«1.—Mocion del Diputado don Cárlos T. Robinet. —Pide que los efectos destinados al culto divino, los internados por cuenta del Estado, de las municipalidades o establecimientos de Beneficencia i los efectos de los Ministros Diplomáticos chilenos deban pagar el derecho comun de un veinticinco por ciento sobre su avalúo.

Informando la Superintendencia de Aduanas, cree que no hai conveniencia en la reforma i por el contrario acarrearia sérios perjuicios.

2.—Mocion del Diputado don Abrahan Gazitúa Brieba.—Pide se eleve la tarifa en un ciento por ciento. Suprime los recargos. Todo producto internado pagará veinticinco por ciento sobre su avalúo, escepto los artículos de lujo el cincuenta por ciento i el cinco por ciento las joyas. No pagarán derechos los elementos indispensables para la industria nacional. Los derechos específicos sobre los líquidos fermentados se elevan en ciento veinticinco por ciento i en ciento cincuenta por ciento los tabacos, etc. Por último, los fraudes aduaneros pertenecerán al denunciante.

Funda su proyecto en la deficiencia de la tarifa i en la proteccion a la industria. Tambien debe tomarse en cuenta la depreciacion monetaria.

3.—Representacion sociedades «Colon de Zapateros» i «Socorros Mútuos de Zapateros.» Piden que en virtud de la crísis económica i de la proteccion a la industria nacional se eleve el impuesto del calzado de importacion al sesenta por ciento en lugar del treinta i cinco por ciento que actualmente las grava.

4.—Mocion del Diputado Gazitúa Brieba.—Pide se eleven los derechos sobre el calzado en la proporcion que indica. Ha tomado por base el derecho específico.

5.—Sociedad de Fomento Fabril.—Pide, en apoyo del señor Alberto Gallot, se eleve al cincuenta por ciento el derecho de importacion de las molduras estranjeras. El Diputado señor Robinet patrocina dicha peticion i propone el derecho específico, ya acordado en dicha nota de la Sociedad de Fomento Fabril.

Molduras de madera, estén o no barnizadas, pintadas, doradas, plateadas o bronceadas, peso bruto, cuarenta centavos por kilo.

Molduras de madera preparadas con yeso, para dorar, peso bruto, veinticuatro centavos kilo.

6.—Solicitud de los señores Mauricio Gleisner i C.ª, Francisco J. Sánchez i Andres Opazo Silva.—Piden se libre de todo derecho de internacion la estearina en pasta; se fundan en la proteccion de las fábricas que han establecido.

El Superintendente de Aduanas informa dicha solicitud i estima que puede accederse a dicha peticion en mérito de concesiones análogas a otras industrias.

Se han opuesto a estas solicitudes los señores Cauquelin, Deutch i C.ª i varios comerciantes e industriales de jabon i velas de sebo de Santiago i Valparaiso, por creer que la concesion solicitada encierra un privilejio injusto que redundaria en enorme perjuicio de los fabricantes espresados.

7.—Mocion del Diputado señor Máximo del Campo.—Pide que los artículos destinados al culto divino, los efectos de los ministros diplomáticos i los establecimientos de beneficencia paguen derechos de internacion segun las reglas jenerales; funda su proyecto en consideraciones de interes público, en el abuso de las liberaciones i en el progreso creciente que toman éstos.

8.—Solicitud de don Gustavo B. Wolf.—Pide liberacion de derechos de Aduana para la importacion de la paja en tiras fabricadas en la China.

Apoya su solicitud en la proteccion a la industria de los sombreros.

El superintendente de Aduanas apoya la peticion e igualmente la Sociedad de Fomento Fabril.

9.—Solicitud de fabricantes de cerveza, Gubler, Andwanter, Ebner, Keller, etc.—Piden se eleve el derecho específico de la cerveza estranjera internada al pais, a dos pesos cincuenta centavos por docena de botellas. Posteriormente los señores Gubler i Cousiño pidieron se elevara ese mismo derecho a cuatro pesos por docena.

El Superintendente de Aduanas hace al respecto las siguientes indicaciones:

1.ª El derecho que se pretende imponer es exhorbitante, i si se eleva el derecho no debe exeder de uno específico correspondiente al cuarenta por ciento del que tiene en Aduana.

2.ª El lúpulo u oblon no debe darse libre de derecho porque seria proteccion a los estranjeros, produciéndose en Chile.

3.ª Iguales razones para la Malta.

4.ª Id. id. para el corcho, el actual derecho de quince por ciento debe ser mantenido.

5.ª Las botellas vacías deben permanecer en el derecho de quince por ciento; i

6.ª Se mantenga el derecho de quince por ciento para las cápsulas de botellas i porque se consideran en la misma categoría el ácido carbónico líquido i el ácido sulfuroso que pagan veinticinco por ciento.

10.— Mocion de don Lauro Barros —Para que se eleven los derechos de internacion del ganado arjentino bajo la base del derecho específico siguiente:

Desde el sur hasta la provincia de Atacama inclusive:

Buei o novillo de cuatro años o mas, seis pesos.

Vacas secas o con cria de cuatro años o mas, cuatro pesos.

Animal de uno a tres años, tres pesos.

Oveja o carnero, cincuenta centavos.

Tres años despues de publicada la lei, estos derechos se cobrarán duplicados.

Se funda en el incremento progresivo de la importacion de ganado i las pocas mercaderías de retorno que se envian de Chile a la Arjentina, i, mui principalmente por las tarifas elevadísimas que se imponen a los productos chilenos en el territorio arjentino, sin que el Gobierno de Chile haya procedido en idéntico sentido.

La Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados, informando sobre dicha mocion, hace las siguientes alteraciones sin modificar los fundamentos del proyecto:

Desde el sur de la República hasta la provincia de Atacama inclusive:

Buei o novillo de cuatro años o mas, ocho pesos.

Vaca seca o parida de cuatro años o mas i por cada novillo de tres años, cinco pesos.

Por cada oveja o carnero, cincuenta centavos.

Se declaran libre por tres años los animales vacunos de uno a dos años i las hembras de tres; despues pagarán cinco pesos, i tres años de promulgada la lei todos estos derechos se cobrarán duplicados; por último se deroga el impuesto de peaje.

El Superintendente de Aduanas, informando sobre este proyecto, dice: que solo debe establecerse un derecho moderado de diez por ciento *ad valorem* en vez de la progresion a que se refiere el proyecto.

Se han opuesto a este proyecto varios vecinos de la Serena en atencion al fuerte derecho que se proyecta i que, por lo ménos, se exima a la provincia de Coquimbo del pago del derecho de impuesto.

Se han opuesto tambien los miembros de una comision nombrada en meeting convocado al efecto en vista de la carestía que arrancará el pago de dicho impuesto.»

Puesta en votacion la indicacion del señor Valdes Cuevas, que habia quedado para segunda discusion i relativa al nombramiento de dos señores Diputados para que vijilen los actos de la eleccion del 25 de julio en la cabecera de cada provincia, fué aprobada por setenta votos contra dos, absteniéndose de votar dos señores Diputados i acordándose que la designacion de las comisiones se hiciera por la Mesa, de acuerdo con los partidos.

La votacion fué nominal a pedido del señor Concha.

Votaron por la afirmativa los señores Aldunate Bascuñan, Alfonso, Balmaceda, Bannen, Bañados Espinosa, Barriga, Bascuñan, Bello Codecido, Besa, Boizaad, Bunster, Campino, Concha, Corbalan, Délano don Alfredo, Délano don Eduardo, Díaz Besoain, Donoso Vergara, Edwards don Eduardo, Edwards don Guillermo, Errázuriz don Ladislao, Errázuriz don Javier, Errázuriz U., Fernández Albano, Fredes, González don Juan A., González E., Guarello, Guzman Irarrázaval, Herboso, Hevia Riquelme, Infante, Irarrázaval, Jordan, Lámas, Mac-Iver don David, Mac-Iver don Enrique, Matte don Claudio, Matte don Ricardo, Merks, Mosa, Mira, Mundt, Ochagavía, Ortúzar, Ossa, Palacios, Pinochet, Pinto Agüero, Prieto don Manuel A., Prieto Hurtado, Risopatron, Robinet, Salinas, Silva Cruz, Silva Vergara, Subercaseaux, Tocornal, Undurraga, Urrejola, Valdes Cuevas, Valdes Valdes, Vázquez, Velázquez don José, Velázquez don José D., Verdugo, Vergara, Videla i Vidal.

Votaron por la negativa los señores Ibáñez i Silva Ureta.

Se abstuvieron de votar los señores Cruzat i Sanfuentes.

Se constituyó, en seguida, la Sala en sesion privada para tratar de asuntos de interes particular.

El resultado de la sesion fué el siguiente:

I.—Puesto en votacion el proyecto de lei formulado por la Comision de Guerra en la solicitud del coronel don Gabriel Alamos, en el cual hubo empate de votos en sesion de 7 de setiembre de 1895, fué aprobado por 28 votos contra 17.

El proyecto aprobado dice así:

«Artículo único.—Declárase, por gracia, que el coronel don Gabriel Alamos tiene derecho a la pension de retiro del setenta i cinco por ciento del sueldo asignado a su empleo, como si hubiera servido cuarenta años en el Ejército.»

II.—Por 33 votos contra 10 se aprobó el siguiente proyecto de lei propuesto por la Comision de Guerra en la solicitud del ex-teniente-coronel don Juan Maruri, en el cual hubo empate de votos en la misma sesion de 7 de setiembre de 1895:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, al ex-teniente-coronel de Ejército, don Juan Maruri, derecho para gozar de la pension que acuerda la lei de 22 de diciembre de 1881 a los individuos de la guerra contra el Perú i Bolivia.»

III.—Puestas en discusion la modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de lei acordado por esta Cámara que autorizaba al Presidente de la República para reconocer en el empleo de sarjento-mayor que desempeñó a don Víctor Castro, fueron aprobadas por 36 votos contra 5, quedando, en consecuencia, aprobado el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Víctor Castro, derecho para percibir los sueldos i gratificaciones que le habrian correspondido, durante el tiempo que sirvió en el Ejército Constitucional, si el empleo de sarjento-mayor que desempeñó le hubiera sido conferido por la Junta de Gobierno.»

IV.—Puesta en discusion la solicitud de doña Rita Valenzuela, viuda de Molina, madre del capitan don Luis Molina, se consultó a la Sala si éste habia comprometido la gratitud nacional, i resultaron 22 votos por la afirmativa i 9 por la negativa, i por 28

votos contra 6 se aprobó el siguiente proyecto de lei propuesto por la Comision de Guerra:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Rita Valenzuela de Molina, madre-viuda del capitan don Luis Molina i Valenzuela, el goce de la pension de montepío de capitan.»

V.—En la solicitud de doña Dolores Rios, viuda de Armijo, hija del soldado de la Independencia don José Victorino Rios, en que pide pension de gracia, se declaró, por 31 votos contra 3, que éste habia comprometido la gratitud nacional, i por 30 votos contra 2 se aprobó el siguiente proyecto de lei propuesto por la Comision de Guerra:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Dolores Rios, viuda de Armijo, hija del soldado de la Independencia, don José Victorino Rios, el goce de una pension vitalicia de quince pesos mensuales, de la que disfrutará con arreglo a la lei de montepío militar.»

VI.—La solicitud de doña Trinidad C. viuda de Hyatt, en que pide aumento de la pension de que ahora disfruta, fué desechada por unanimidad, habiéndose acordado por 26 votos contra 4 que los servicios invocados comprometian la gratitud nacional.

VII.—En la solicitud de doña Victoria i doña Luisa Porto Marino, hijas del teniente-coronel don Víctor Porto Marino, en que piden aumento de la pension que disfrutan, se declaró por veinticuatro votos contra cinco que este jefe habia comprometido la gratitud nacional, i por veinticuatro votos contra siete se aprobó el siguiente proyecto de lei propuesto por la Comision de Guerra:

«Artículo único.—Concédese, por graciaa doña Victoria i doña Luisa Porto Marino, hijas del teniente coronel de ejército don Víctor Porto Marino, el goce de la pension de montepío correspondiente al empleo de coronel en vez de la de teniente-coronel que actualmente disfrutan.»

VIII.—En la solicitud del sarjento-mayor don Aníbal Godoi Uriburu, en que pide abono de servicios, se declaró por diezisiete votos contra catorce que este jefe ha comprometido la gratitud nacional i por veintidos votos contra nueve se desechó el proyecto propuesto por la Comision de Guerra en que se le concedia dicho abono. En consecuencia, quedó desechada dicha solicitud.

IX.—La solicitud de doña Adela Carrasco v. de Santos, en que pide pension de gracia, fué desechada por unanimidad.

X.—Por unanimidad fué desechada tambien la solicitud de don Gregorio Cid, ex-capataz del Gremio de jornaleros de Talcahuano, en que pide que a pesar de haber dejado de pertenecer a dicho Gremio el 31 de diciembre de 1890, fecha de su disolucion, se le dé la cuota que le corresponderia de los fondos acumulados por ese Gremio.

XI.—En la solicitud de doña Adelaida Pérez, hija del sarjento-mayor don Francisco Pérez, en que pide se le dé pension de montepío, se declaró por veinti siete votos contra ocho que este jefe no habia comprometido la gratitud nacional, i por quince votos contra trece se aprobó el siguiente proyecto de lei propuesto por la Comision de Guerra:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Adelaida Pérez, hija del sarjento-mayor graduado de ejército, don Francisco Pérez, el goce de la pension de montepío de capitan que percibia su señora madre, doña Ascension Velozo, de la que disfrutará con arreglo a la lei de montepío militar.»

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.

Eran las 6. P. M.

Se dió cuenta:

1.° De los siguientes oficios del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 20 de julio de 1896.—Tengo el honor de remitir a V. E. un cuadro en que se detallan diversos datos relativos a las municipalidades que han solicitado ausilio fiscal.

Dios guarde a V. E.—*O. Renjifo.*»

El cuadro a que se refiere el oficio anterior es el siguiente:

MUNICIPALIDADES	Cuota	Recibido por contribucion de haberes	Recibido por otra causa	Gastos policía de seguridad	Policía de aseo
Antofagasta	2 por mil.	36,674 13	30,091 38	17,008 30	10,994 45
Taltal	3 " "	8,770 25	10,311 77	5,722 43	1,758 50
Tocopilla	3 " "	12,727 33	5,366 41	.....	1,256
Caldera	3 " "	3,500 (1.er semestre)	18,100 (1.er semestre)	10,000	8,300
Serena	3 " "	1,726 45	520 19	.....	.....
Petorca	3 " "	749 62	1,761 99	.....	.....
San Felipe	3 " "	15,770 10	15,591 65	9,405 59	3,312 40
Viña del Mar	3 " "	32,000 00	19,500	.....	.....
Vichuquen	2 " "	1,609 51	749 10	660	.....
Lautaro	3 " "	5,509 97	2,741 45	.....	3,208
Talca	3 " "	20,368 57	71,056 26	36,821 88	9,033 51
Coronel	.....	9,169 07	4,161 84	.....	.....
Mulchen	1½ " "	6,435 40	4,010 58	3,767 85	.....
Nueva Imperial	" " "	3,647 13	1,135 50	.....	.....
San Cárlos	3 " "	6,579 15	7,433 91	4,502 22	.....

«Santiago, 20 de julio de 1896.—Tengo el honor de remitiros varias listas en que se indica el número de sufrajios que obtuvieron los candidatos para electores de Presidente, en aquellos departamentos que han enviado al Ministerio del Interior copias de las actas de escrutinio.

Los datos relativos a los otros departamentos han sido solicitados por telégrafo i serán enviados oportunamente.

Dios guarde a V. E.—*O. Renjifo.*»

Las listas a que se refiere el oficio anterior son las siguientes:

Antofagasta

Señor Enrique Villegas	923	votos
" Manuel Verbal	937	"
" Adolfo Venegas	920	"
" Antonio Silva	647	"
" Marcelino Peralta	201	"
" José D. Salinas	9	"

Taltal i Tocopilla

Señor Olegario Paiva	1,015	votos
" Moises Aguirre	804	"
" Hermójenes Toro Marin	758	"
" Enrique Aguirre	354	"
" Eduardo Cubillos	6	"
" Francisco Fatigatti	3	"

Dos votos en blanco i dos no escrutados.

Copiapó

Señor Bruno Serjio Pizarro	2,538	votos
" Fermin Olivares	1,463	"
" Basilio Cáceres	1,451	"
" Francisco F. Rojas	1,448	"
" Alfredo Chellevo	1,443	"
" Telésforo Zavala	1,443	"
" Santiago Toro B	1,440	"

Combarbalá

Señor Lino Fernández	399	votos
" Manuel Gallardo	228	"
" Florencio Ovalle Valdes	147	"
" Manuel V. Villarroel	126	"
" David Aguirre	3	"
En blanco	4	"

San Felipe

Señor Belisario Espínola	1,176	votos
" Víctor Rodríguez Cerda	945	"
" Manuel Tapia Pórtus	894	"
" Manuel 2.° Urquieta	910	"

Putaendo

Señor Guillermo Subercaseaux Pérez	412	votos
" Emilio Reyes Echáurren	508	"
" Alberto Lyon Pérez	465	"
" Francisco Soza Bruna	382	"
" Guillermo Subercaseaux	57	"
" Cárlos Soza Bruna	51	"
" Abraham Gatica	1,014	"
" Félix del Solar	1,011	"
" Melquíades Espinosa	930	"
" Manuel J. Vicuña	916	"
" Luis Porto Seguro	915	"
" Ignacio Baltra	905	"
" Cárlos García C	904	"
" José A. Montt	873	"

VALPARAISO

Valparaiso i Casablanca

Señor Osvaldo Prieto Goñi	6,261	votos
" Benjamin Edwards	6,259	"
" José María Cabezon	6,258	"
" Epifanio del Canto	6,258	"
" Ezequiel Lazo	6,174	"
Señor Cesáreo Covarrúbias	3,906	votos
" Juan B. Bustos	5,826	"
" Francisco Galleguillos Lorca	5,819	"
" Cárlos Gregorio Avalos	5,815	"
" Domingo Munizaga Varela	5,811	"
" José Gregorio Cousiño	5,810	"
" José Ramon Sánchez	5,809	"
" Francisco Valdes Vergara	5,801	"
" Federico Pinto Izarra	5,799	"
" Adolfo Hurtado Larrain	5,013	"
" Rodolfo Hurtado Larrain	1,150	"
" Juan E. Walker G	132	"
" Roberto Arancibia	1	"
" Plutarco Aristía L	1	"
" Celso Aristía L	1	"
" Hilario Aristía L	1	"
" Ricardo Chávez	1	"
" Jerundio Aristía	1	"
" Nicasio Aristía L	1	"
" Dominico Aristía L	1	"
" Ezequiel Aristía L	1	"
" D. Santos	1	"
" Vicente Cabrera	1	"
" P. Sánchez	1	"
" Cisterna Vega	1	"
" Juan Manuel Pérez Olmo	1	"
" Isidro Gaete	1	"
" Sandalio Torres	1	"
" Eloi Pérez Olmo	1	"
" Estéban Córdova	1	"
" Nicolas Hermosilla	1	"
" José Atilio San Martin	1	"
" José M. 2.° Valencia	1	"
" Amador Hidalgo	1	"
En blanco	2	"

Quillota

Señor Antonio Adrian	1,921	votos
" Félix Echeverría	1,918	"
" Teodoro Figueroa	1 892	"
" Rafael Aristía	1,878	"
" Simon Alamos G	1,859	"
" Juan L. Sanfuentes	1,859	"
" Hilarion Silva I	1,432	"
" Florencio Gándara	1	"
" Enrique Silva S	1	"
" Jorje Aristía	1	"
" Segundo Aristía	1	"
" Rafael Céspedes	1	"
" Juan R. Aristía	1	"
" Juan D. E. Aristía	1	"
" Herrera Figueroa	1	"
" Miguel Aristía	1	"
" Alberto Arancibia	1	"
" Luis E. Castro	1	"
" Fernando Valenzuela	1	"
" Fortunato Cañas	1	"
" Eduardo López Pando	1	"
En blanco	4	"

Rancagua

Señor Pedro Félix Salas Errázuriz	1,387	votos
" Joaquin Pinto Concha	1,216	"
" Cárlos Sánchez Fontecilla	1,156	"
" Alberto Sanfuentes	1,145	"

O'HIGGINS

Maipo

Señor	Manuel Eyzaguirre E.	811 votos
"	Antonio Subercaseaux Pérez	807 "
"	Vicente 2.° García Huidobro	806 "
"	Benjamin Matte	801 "
"	Domingo Matte	3 "

Caupolican

Señor	Juan B. Torrealba Z.	3,319 votos
"	Agustin Baeza Riesco	3,321 "
"	Ramon Errázuriz	3,324 "
"	Juan de la C. Villaseca	3,187 "
"	Rafael Roman Avila	3,189 "
"	Francisco Antonio Concha Castillo	3,187 "
"	Juan Eguenau	2,667 "
"	Manuel Joglar R.	2,666 "
"	Santiago Pérez Eastman	2,667 "

San Fernando

Señor	Wenceslao Larrain	3,483 votos
"	José María Valderrama L.	3,464 "
"	José Francisco Echáurren	3,399 "
"	Elías Errázuriz	3,384 "
"	José Domingo Fuenzalida	3,375 "
"	Félix Blanco	3,366 "
"	Salvador Barros	3,366 "
"	Leonidas Vial	3,365 "
"	Miguel Prado	3,365 "
"	Valentin Fernández	1,716 "
"	Pedro Rojas L.	1,674 "
"	Francisco Estéban Silva	1,626 "
En blanco		10 "

Pichuquen

Señor	Meliton Alvarez	1,350 votos
"	Juan de la C. Díaz Besoain	1,350 "
"	Ricardo Salas Edwards	1,350 "
"	Gabriel Vidal	522 "

Curepto

Señor	Francisco Solano Donoso Cruz.	1,023 votos
"	Vidal Letelier	1,016 "
"	Marco A. Silva	691 "
"	Manuel José Henríquez	680 "

Yungai

Señor	Manuel Palacios	1,226 votos
"	Eleodoro Fonsea	1,276 "
"	Ignacio Urrutia	956 "
"	Daniel Urrejola	774 "
"	José Miguel Benavente	2 "

Concepcion i Talcahuano

Señor	Jorje Rogers	3,084 votos
"	Miguel Buston	3,080 "
"	Rosamel del Solar	3,080 "
"	Cárlos Manuel Prieto	3,053 "
"	Aníbal J. Las Casas	2,414 "
"	José María Castro	2,388 "
"	Zenon Herrera	2,372 "

Coelemu

Señor	Jorje Aninat	835 votos
"	Enrique S. Pastor	851 "
"	Francisco Rogers	803 "
"	Ignacio A. Palma	803 "

Puchacai

Señor	Agustin Várgas Novoa	530 votos
"	Ricardo Rojas R.	483 "
"	Nolasco Plaza de los Reyes	480 "
"	Lisandro Martínez Rioseco	465 "
"	Antonio Santibáñez Rojas	445 "

Rere

Señor	José Gómez Romero	1,002 votos
"	Aníbal Pinto	735 "
"	Pedro Nolasco Peña	721 "
"	Santiago Fernández	681 "
"	Senen Figueroa	675 "
"	Ramon Escobar	534 "
"	Guillermo Hurtado	528 "
"	Darío Verdugo	525 "
"	Manuel A. González	441 "
"	Jerónimo Laso	348 "
"	Darío Sánchez	3 "
"	Santiago Alvarez	1 "

Lebu

Señor	J. Federico Hidalgo	999 votos
"	Alamiro Larrañaga	866 "
"	Rigoberto Monje	529 "
"	Guillermo Cruzat	470 "
"	Desiderio Díaz	16 "
"	Justo Uribe	1 "

Cañete

Señor	Jorje Figueroa	542 votos
"	José Manuel Urrejola	523 "
"	Juan Bautista Duhart	485 "
"	Belisario del Pino	457 "

Temuco

Señor	Manuel A. Oses	652 votos
"	César A. Plaza	650 "
"	Abel Ortiz	651 "
"	José María Carrasco	509 "
"	Pedro A. Rosellot	504 "
"	José Luis Fuenzalida	24 "

Imperial

Señor	Gregorio Urrutia	603 votos
"	Alejo Carrillo	537 "
"	Daniel Reyes	481 "
"	Ruperto Vives S.	345 "
"	Cárlos Thiers	267 "
"	Vicente Reyes	5 "
"	Miguel Urrutia	1 "

Valdivia

Señor	Rodolfo Rœstel	1,194 votos
"	Eduardo Echenique	994 "
"	Tomas Smith	897 "
"	Ricardo Anwandter	569 "

La Union

Señor	Miguel Irarrázaval	683 "
"	Luis Corbalan	643 "
"	Augusto Jaramillo	694 "
"	Jerman Asenjo	563 "

2.° De los siguientes oficios:

«Concepcion, 16 de julio de 1896.—Tengo el honor de remitir a V. E., en cumplimiento del artículo 51 de la lei municipal, los presupuestos de entradas

i salidas de esta Municipalidad para el tiempo comprendido entre el 1.° de junio i el 31 de diciembre de 1896; i 1.° de enero i 31 de diciembre de 1897, ámbos ratificados por la asamblea de electores en sesion de 10 de mayo del corriente año.

Dios guarde a V. E.—*Andres A. Lamas.*»

«Santa Juana, 14 de julio de 1896.—En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la lei de 22 de diciembre de 1891, tengo el honor de remitir a V. E. una copia del presupuesto de las entradas i gastos que tendrá la Municipalidad de Santa Juana, durante el año, aprobado por la I. Municipalidud en sesion de 25 de abril i por la asamblea de electores el 17 de mayo último

Dios guarde a V. E.—*Ricardo Rios.*»

El señor VIDELA (Presidente).—En conformidad con el acuerdo de la última sesion, la Mesa ha solicitado de los partidos la designacion de las personas que, en representacion de cada uno de ellos i para cada una de las provincias, deben formar las comisiones parlamentarias que han de presenciar la eleccion del próximo 25.

En posesion de las listas que los dos partidos que se disputan la eleccion han entregado a la Mesa, ella las somete a la consideracion de la Cámara.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Tarapacá.—Señores Julio Subercaseaux i Manuel A. Prieto.

Antofagasta.—Señores Javier Errázuriz E. i Francisco de P. Pleiteado.

Atacama.—Señores Juan de Dios Correa S. i Ramon Corbalan.

Coquimbo.—Señores José Antonio Silva V. i Daniel Feliú.

Aconcagua.—Señores Rafael Errázuriz U. i Ricardo Cruzat.

Valparaiso.—Señores Alejo Barrios i Enrique Fisher Rubio.

Santiago.—Señores Pedro Montt i Pedro Donoso Vergara.

O'Higgins.—Señores Cárlos Besa i Francisco Herboso.

Colchagua.—Señores Juan Antonio González i Cárlos Boizard.

Curicó.—Señores Luis Jordan i Erasmo Vázquez.

Talca.—Señores Cárlos Irarrázaval i Julio Bañados Espinosa.

Linares.—Señores J. Florencio Valdes C. i Maximiliano Ibáñez.

Maule.—Señores Francisco Mesa i Manuel Salinas.

Ñuble.—Señores Ascanio Bascuñan i Luis A. Vergara.

Concepcion.—Señores Gregorio Pinochet i Paulino Alfonso.

Arauco.—Señores Manuel F. Ferrada i Pedro Bannen.

Bio-Bio.—Señores Gonzalo Urrejola i Raimundo Silva Cruz.

Malleco.—Señores Joaquin Prieto H. i Anselmo Hévia Riquelme.

Cautin.—Señores J. Onofre Bunster i Marcial Pinto Agüero.

Valdivia.—Señores Francisco Undurraga i Cárlos T. Robinet.

Llanquihue.—Señores Juan José Mira i Abraham Gazitúa.

Chiloé.—Señores Alvaro Lámas i Roberto G. Meecks.»

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—He oido leer las listas que los dos partidos en lucha han formado de las personas que deben componer las comisiones parlamentarias que presenciarán la eleccion del 25 próximo i he visto figurar con alguna estrañeza en ellas los nombres de los señores Javier Errázuriz para la provincia de Antofagasta i Rafael Errázuriz U. para la de Aconcagua.

Desde hace tiempo se viene ventilando en la prensa i en la Cámara misma, la idea de que las personas que se encuentran ligadas por los lazos de parentesco de que habla el artículo 127 del Reglamento de esta Cámara con alguno de los candidatos a la presidencia de la República, no deben tomar parte en los actos que se relacionan con esta eleccion.

La alianza liberal, i principalmente los partidos liberales que forman la mayoría de esta Honorable Cámara, de la que soi órgano en este momento, creen, teniendo en vista lo que dispone el artículo 127 del Reglamento interno de esta Cámara, así como el Reglamento del Honorable Senado, que estas personas se encuentran inhabilitadas para tomar parte en la eleccion del futuro Presidente i en todos los demas actos que con esta eleccion se relacionan.

Con motivo de esta idea, voi a someter a la discusion i al voto de esta Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

«La Cámara, tomando en consideracion:

1.° Que los honorables Diputados por Ovalle i Yungai, señores Ladislao Errázurriz i Juan E. Tocornal, hablando en el presente debate político en nombre de la minoría de esta Honorable Cámara...

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao, *interrumpiendo la lectura).*—Yo no he hablado en nombre de la minoría; ni siquiera la conozco.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN, *continuando la lectura).*—... han declarado sin protesta de sus amigos políticos que la disposicion contenida en el artículo 127 de nuestro Reglamento interior no puede referirse a los parientes de los actuales candidatos a la presidencia de la República;

2.° Que, en consecuencia, aquellos parientes se estiman habilitados para votar en todos los actos del Congreso relativos a la eleccion, al escrutinio, proclamacion i eleccion del Presidente;

3.° Que esta intelijencia de la citada disposicion reglamentaria es absolutamente contraria a las prácticas del Congreso, al espíritu i a la letra del Reglamento i amengua ademas el prestijio de las resoluciones del Cuerpo Lejislativo; i

4.° Que los Diputados comprendidos en el artículo 127 del Reglamento interior de esta Cámara no podrán tomar parte en las resoluciones o votaciones

que se refieran de cualquier modo a la eleccion de Presidente de la República en los casos establecidos en la Constitucion, la lei electoral declara:

Que los parientes a que se refiere el artículo 127 del Reglamento no podrán tampoco formar parte de las comisiones que esta Honorable Cámara ha acordado nombrar para que vijilen los procedimientos de los colejios electorales que deben funcionar el 25 del presente mes de julio.»

Comprenderán mis honorables colegas que he tenido que levantarme sobre toda clase de consideraciones personales para hacerme el portavoz de la mayoría liberal de esta Honorable Cámara.

Los honrosos precedentes que en nuestra vida parlamentaria podemos encontrar i la necesidad de dejar claramente establecida una práctica correcta, me han movido a dejar a un lado las consideraciones de amistad i estimacion que pueda tener por las personas a quienes puede afectar el proyecto que he tenido el honor de someter a la resolucion de esta Honorable Cámara.

El señor TOCORNAL.—Unicamente haré uso de la palabra en este momento para pedir segunda discusion para el proyecto de acuerdo a que se acaba de dar lectura.

Supongo que, pedida esta segunda discusion, no habrá inconveniente alguno para que yo pueda concluir las observaciones de que me ocupaba en la sesion de ayer.

El señor VIDELA (Presidente).—Si el proyecto que se acaba de presentar hubiera de quedar para segunda discusion, la Mesa no sabria cómo dar cumplimiento al acuerdo de la sesion anterior.

En cumplimiento de este acuerdo la Mesa ha consultado a los partidos que se disputan la eleccion, i el resultado de esa consulta lo ha sometido a la aprobacion de la Cámara.

El asunto reviste evidentes caracteres de urjencia, porque, si las comisiones que deben ir al estremo sur de la República, no partieran esta tarde las unas i mañana las otras, su nombramiento seria completamente ineficaz porque no les seria posible trasladarse a los puntos en que deben llenar su cometido con la debida oportunidad.

Es por esto i solamente por esto que me permito hacer presente al honorable Diputado por Yungai una circunstancia que talvez Su Señoría no ha tomado en cuenta al pedir segunda discusion para el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Santiago, señor Aldunate Bascuñan. Esta observacion no va en manera alguna en contra del derecho que Su Señoría tiene para hacer esta peticion. La Mesa reconoce el derecho de Su Señoría i lo acata.

El señor TOCORNAL.—Comprendo perfectamente la observacion de Su Señoría i en nada me molesta; pero creo que, sin sentar precedentes de ninguna especie, podria salvarse extra-oficialmente i de comun acuerdo esta situacion.

El podria dejar solo pendientes las comisiones que han sido observadas, dejando esta resolucion a los señores Diputados a que afecta el proyecto de acuerdo que se ha presentado, punto que podria ventilarse despues...

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—Esta es una cuestion que debe quedar sometida únicamente al arbitrio, al criterio de los mismos señores Diputados.

El señor TOCORNAL.—Perfectamente, señor Diputado; i por eso me he referido a lo que ellos hicieran.

De esta manera, por unanimidad i sin sentar precedente alguno, quedaria salvada la dificultad i no se interrumpiria el debate político pendiente dejándome a mí en una situacion desagradable.

Si este temperamento mereciera la aprobacion del honorable Presidente, i de todos mis honorables colegas, nada mas tendria yo que observar.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Su Señoría formula indicacion para que se dé desde luego por aprobado el nombramiento de una parte de estas comisiones, dejando pendiente el nombramiento de las otras?

El señor TOCORNAL.—Yo no formulo indicacion. He querido solo indicar un procedimiento extra-parlamentario, *bona fide*, para el cual invoco la aprobacion unánime de la Cámara, como un medio de salvar lo dificultad con que tropezamos sin dejar por eso establecido precedente alguno.

El señor VIDELA (Presidente).—Es necesario precisar la situacion a fin de evitar las ambigüedades.

La Mesa se encuentra en presencia de una proposicion formulada a consecuencia del acuerdo tomado por la Cámara en la última sesion. Por otra parte, está tambien pendiente la oposicion que se ha deducido al nombramiento de algunas de estas comisiones por medio del proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Santiago, señor Aldunate Bascuñan, proyecto para el cual ha pedido segunda discusion el honorable Diputado por Yungai.

La primera discusion de este proyecto cabe i debe tener lugar en la primera hora de la presente sesion, i, si Su Señoría no formula como indicacion la insinuacion que hizo hace un momento, quedarán solamente en discusion las listas a que se ha dado lectura i el proyecto de acuerdo del honorable señor Bascuñan.

El señor TOCORNAL.—Yo he pedido segunda discusion para este proyecto de acuerdo.

El señor VIDELA (Presidente).—Pero la primera discusion debe tener lugar en la primera hora de esta sesion conjuntamente con la discusion de las listas a que se ha dado lectura.

El señor PALACIOS.—Yo creo, señor Presidente, que la situacion no es la que Su Señoría hace presente.

En la sesion anterior se formuló indicacion para nombrar comisiones parlamentarias compuestas de dos señores Diputados para que presenciaran en cada una de las provincias de Chile la eleccion que debe tener lugar el próximo 25 de julio. Aceptada esta indicacion, se facultó a Su Señoría para que, procediendo de acuerdo con los dos partidos en lucha, designara a los honorables Diputados que debian formarlas; de manera que no ha debido someterse estas designaciones a la aprobacion de la Cámara.

El señor VIDELA (Presidente).—Permítame el honorable Diputado que lo interrumpa i ruego a Su Señoría que se sirva escusarme.

El señor PALACIOS.—Con mucho gusto, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—La Mesa no puede, porque el Reglamento no le da facultad para hacerlo, nombrar por sí sola comision alguna parlamentaria, i la Cámara, por su parte, no puede ni debe delegar en su Presidente la facultad que le es propia en estos casos. El Reglamento no la autoriza para ello i, por consiguiente, siempre se debe tomar su asentimiento para nombrar una comision cualquiera.

En el caso actual la Mesa no ha podido dar al acuerdo tomado por la Cámara una interpretacion tal que él importara conceder mayores atribuciones que las ordinarias, sino que, al contrario, ha visto una verdadera limitacion de sus facultades reglamentarias.

A la facultad de la Mesa de proponer a la Cámara las personas que han de formar las comisiones que ella acuerde nombrar, se le impuso la limitacion de que lo hiciera procediendo de acuerdo con los partidos en lucha. Interpretar de otra manera el acuerdo de la Cámara seria ir contra su espíritu i aun contra sus propios términos.

En esta situacion i dada la evidente urjencia que el caso revestia, la Mesa trató de llegar a una resolucion inmediata poniéndose al habla con los partidos, en la esperanza de que tuvieran tiempo las comisiones que van a las provincias mas distantes de tomar el vapor de la carrera.

Ocupados los miembros de la Mesa en estas diligencias, que creian de su deber, hubo de rogar el que habla al honorable Diputado por San Fernando, señor Valdes Valdes, que concurriera a la sesion para que la presidiese en el caso de que la Mesa actual no hubiera podido hacerlo.

El señor PALACIOS.—Entendida, sin embargo, la cuestion actual en la forma que yo la entiendo i como claramente se desprende de los términos de la indicacion que a proposicion del honorable Diputado por San Javier, aprobó la Cámara, creo que no queda otra cosa que hacer en estos momentos que dar por aprobados los nombramientos hechos.

A mi juicio, las comisiones parlamentarias de que se trata están ya válidamente nombradas i pueden trasladarse desde luego a los ciudades en que deben desempeñar las funciones que la Cámara les ha encomendado.

En cuanto al segundo de acuerdo del honorable Diputado por Santiago, señor Bascuñan, como él impone una reforma del Reglamento, debe seguir el curso o los trámites que el mismo Reglamento establece.

Es bastante estraño que se quiera prolongar la estadía de las comisiones nombradas en Santiago, con el objeto de dar curso al proyecto de acuerdo que hoi se acaba de proponer. Un proyecto de reforma del Reglamento como un proyecto de reforma de la lei o de la Constitucion, no puede producir efecto alguno miéntras esa reforma de la Constitucion, de la lei o del Reglamento no haya sido sancionada por el Congreso. Esta es la situacion legal en que nos encontramos. Entre tanto este acuerdo que hoi se ha propuesto debe seguir todos los trámites de un proyecto de reforma del Reglamento.

No he querido dejar sin protesta esta primera declaracion que se pretenda que haga la Cámara sobre la pretendida inhabilidad de algunos Diputados para tomar parte en las deliberaciones del Congreso pleno. No se puede tolerar que de esta manera vaya a invalidarse lo que es un derecho i un deber constitucional. Es necesario que esta tentativa verdaderamente revolucionaria reciba la condenacion que merece.

Se ha dicho que las Cámaras, cuando funcionan reunidas, deben rejirse por el Reglamento del Senado. No hai disposicion constitucional alguna que tal caso establezca. Aun mas: recuerdo que en un caso semejante al actual, se dejó establecido que el Congreso en sus sesiones no tiene Reglamento alguno a que ajustar sus procedimientos. Pero de todos modos, se necesitaria un acuerdo de las dos Cámaras sobre este punto para poder saber cuál es su reglamento cuando funcionan reunidas. Me he engolfado en este debate cuando solo habia querido llamar la atencion del señor Presidente hácia la irregularidad que importaria la aprobacion del proyecto del señor Diputado por Santiago i pedirle que diera simple i llanamente cumplimiento al acuerdo aprobado por la Honorable Cámara de nombrar comisiones que vijilen el acto electoral del 25.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Vuelvo a implorar la benevolencia de la Honorable Cámara.

Hace algunos años que me encontraba ausente de este recinto, pero por poco versado que me considere en el Reglamento de esta Honorable Cámara, me ha estrañado un poco lo que acabo de oir al honorable Diputado que deja la palabra. No veo dónde está la reforma del Reglamento que Su Señoría cree que envuelve el proyecto de acuerdo que acabo de proponer. Lo único que he dicho es que el Reglamento de esta Cámara, que en este punto es sustancialmente igual al del Honorable Senado, establece ciertas inhabilidades sobre las cuales quiero yo que se pronuncie la Cámara en este caso concreto.

Hai que tomar en cuenta que se ha provocado la cuestion en esta Cámara i que se han adelantado opiniones sobre ella. Por otra parte, nosotros no vamos a concurrir a los escrutinios del Congreso individual i aisladamente sino como miembros de una corporacion perfectamente organizada; i debemos entónces saber cuáles son los miembros hábiles para tomar parte en las resoluciones relativas al escrutinio, rectificacion i proclamacion de la eleccion de Presidente de la República, i cuáles no lo son.

Se trata, pues, de llevar una ilustracion legal clara para muchos de mis honorables colegas, de evitar las perplejidades que pueden surjir a algunos de los miembros de esta Honorable Cámara i de resolver con tiempo cuál es la forma en que esta rama del Congreso puede ir a tomar parte en las elecciones i en los actos que corresponden a ámbas Cámaras reunidas.

Creo que las esplicaciones que he dado pondrán completamente en claro cuál ha sido el propósito que he perseguido al presentar el proyecto de acuerdo que ya la Cámara conoce.

El señor BARRIGA.—Llego en estos momentos a la Sala i no sin sorpresa me he impuesto de la estraña proposicion con que se quiere dejar sin efecto el honroso acuerdo tomado casi unánimemente por la Cámara en la sesion del sábado.

Se pretende con este proyecto de acuerdo que la

Cámara declare que aquellos de sus miembros que se encuentran ligados por los lazos de parentesco de que habla el Reglamento para cierta clase de asuntos, con algunos de los candidatos, no pueden ni deben votar en la eleccion de Presidente de la República hecha por el Congreso ni tomar parte en ninguno de los actos relacionados con esta eleccion que al Congreso pleno corresponde ejecutar.

Esta proposicion verdaderamente enorme es contraria a la Constitucion, contraria a lei i contraria a nuestro propio Reglamento.

Es contraria a la Constitucion porque el único cuerpo llamado a resolver las dificultades que pueden suscitarse con motivo de la eleccion presidencial, es el Congreso pleno. Ni el Honorable Senado ni esta Cámara pueden anticipar resoluciones que son de incumbencia privativa de las dos Cámaras reunidas en Congreso pleno.

Es contraria tambien al Reglamento, que en su artículo 147 dispone lo siguiente:

«No tendrán voto los Diputados en los *negocios* que interesen directa i personalmente a ellos, a sus ascendientes i descendientes, a sus esposas o a sus parientes colaterales hasta el cuarto grado civil de consanguidad i tercero de afinidad inclusive.»

¿Quién, cuándo ni cómo la eleccion presidencial ha sido declarada un negocio? No sé si hai álguien que así lo considere, pero, si lo hubiera, lo compadezco.

No es, señor Presidente, no puede ser un negocio la eleccion de Presidente de la República. Es un deber i todos los miembros del Congreso pueden, i no solo pueden sino que deben concurrir con su voto a realizarla. No le es dado a ninguno de los miembros del Congreso escusarse de este alto deber constitucional a pretesto de estar ligado por algunos de los lazos a que se refiere el artículo 147 del Reglamento con uno de los candidatos a la presidencia de la República.

La lei de elecciones ha contemplado tambien este caso. En las juntas receptoras i en las juntas escrutadoras la lei les señala a sus miembros diversos deberes. ¿Podrian éstos escusarse del cumplimiento de estos deberes por la circunstancia de estar ligado por parentesco a alguno de los ciudadanos por que los electores hayan sufragado para el cargo de Senador, de Diputado o de elector de presidente? No podrian escusarse de los deberes sino que el hecho de que ello se hiciese constituye un delito que la lei misma se encarga de castigar.

Es un juego de palabras, es una enormidad sostener que la eleccion presidencial es un negocio, que es un negocio la mas alta funcion pública que la Constitucion encarga a los miembros del Congreso.

Por lo demas, en este acto que tendrá lugar el 25 de julio próximo, los electores de presidente procederán libremente i no podemos anticipar el resultado de la eleccion. ¿Cómo, pues, se va a declarar la implicancia de los señores Diputados, tratándose de un hecho que todavía no se conoce? ¿Procederemos teniendo en vista las publicaciones de la prensa diaria o nuestras informaciones privadas para declarar una incompatibilidad que aun no existe? No habiéndose reunido todavía los colejios de electores de presidente, no existe, no puede existir la inhabilidad de ningun miembro del Congreso, porque no hai todavía un acto público i legal que señale los candidatos a la presidencia.

Señor Presidente, semejante acuerdo nos llevaria mui léjos.

Yo creo que la Cámara no solo no puede aceptarlo, sino que ni siquiera puede discutirlo; en todo caso no podria votarlo.

Seria ésta una incumbencia del Congreso pleno i no de una sola de las Cámaras. El acuerdo que una sola de las ramas de Poder Lejislativo adoptara estaria viciado radicalmente de nulidad.

Creo que el señor Presidente está en el deber de dar cumplimiento al acuerdo sério i honroso de la sesion anterior.

Esta proposicion última tiende a colocar la cuestion presidencial en un terreno peligroso, i por nuestra parte, sin temer absolutamente las emerjencias del porvenir, no estamos dispuestos a entrar al camino de odios i de pasiones a que se nos quiere arrastrar.

Queremos solo que se cumpla estrictamente la lei.

El señor TOCORNAL.—No he pedido la palabra, señor Presidente, para continuar mi discurso sobre la actual situacion política, porque veo que la Cámara quiere resolver pronto la dificultad en que se vé envuelta.

Supongo que, despues de resuelto este punto, mis honorable colegas no tendrán inconveniente alguno para prolongar la primera hora, dándome tiempo así para finalizar las observaciones que en la sesion del sábado me ocupaba de hacer.

Quiero hacer solo una observacion despues de haber oido con interes las palabras del honorable Diputado por Santiago, señor Aldunate.

¿Tiene o no tiene reglamento para dirijir sus debates el Congreso pleno?

El honorable Diputado por Santiago tuvo el cuidado especial de decirnos que tenia un reglamento para sus debates i que éste era el del Honorable Senado.

Si esto es así, este proyecto de acuerdo no debió traerse a esta Cámara sino que debió ser llevado al Honorable Senado, cuyo reglamento debe prevalecer a juicio de Su Señoría.

Por el contrario, si no tiene un reglamento al cual debe sujetar sus procedimientos, no debia tampoco traerse a esta Cámara el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Santiago, porque ninguna de las ramas del Poder Lejislativo puede resolver puntos que la Constitucion somete a la resolucion de las dos Cámaras reunidas en Congreso pleno.

Decia Su Señoría que cada Cámara concurre al Congreso pleno como un solo cuerpo, i en esto Su Señoría sufre una profunda equivocacion.

El honorable Diputado discurria como habria podido hacerse ántes de la revolucion francesa, cuando existian tres Estados: el Estado llano, el clero i la nobleza.

En aquellos tiempos el Estado llano discutia primeramente el sentido en que debia dar su voto; lo mismo hacian el clero i la nobleza. Estas tres entidades resolvian independientemente el sentido en que debian votar, i de aquí resultaba que los acuerdos se tomasen por dos votos contra uno o por tres votos.

Si entre nosotros existiera esta manera de votar,

los acuerdos del Congreso pleno tendrian que tomarse siempre por unanimidad, porque, si esta unanimidad no existiera, nos encontraríamos envueltos en un empate absolutamente insoluble, en un empate de uno por uno. Esto no puede siquiera decirse porque el absurdo seria evidente, saltaria a la vista.

Con relacion al hecho si tiene o no reglamento el Congreso pleno, se nos han citado aquí precedentes, i yo puedo, a mi vez, citar que el distinguido hombre público, señor don Alejandro Reyes, cuya opinion respetarán, no la podrán considerar sospechosa los honorables Diputados de la alianza liberal, declaró la única vez que en Chile se ha presentado esta cuestion, que el Congreso pleno era absolutamente libre en sus procedimientos, que no habia reglamento alguno al cual debiera sujetarse.

Hai todavía otra opinion liberal de un publicista distinguido a quien siempre se cita con respeto, la opinion del señor Huneeus.

Pues bien, el señor Huneeus dice en su obra lo mismo que declaró el señor Reyes en su puesto de Presidente del Honorable Senado.

Con todo, señor Presidente, si a pesar de estas respetables opiniones, se creyera hoi que el Congreso pleno debe sujetar sus procedimientos a un reglamento, éste seria el del Honorable Senado, i por consiguiente, no ha debido, no ha podido someterse a la resolucion de esta Cámara el proyecto de acuerdo formulado por el honorable Diputado por Santiago, señor Aldunate.

El señor SILVA CRUZ.—Habitualmente, me desagrada, señor Presidente, tomar parte en los debates que puedan tener por alguna circunstancia un carácter personal.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Ruego al honorable Diputado que me permita decir solo dos palabras.

El señor SILVA CRUZ.—Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Solo voi a decir que lamento que algunos de mis honorables colegas hayan creido deber emplear ciertos adjetivos que yo creo que debo dejar a un lado.

Sus Señorías han dicho que el que habla habia querido colocar esta cuestion en un terreno revolucionario, de odios i de pasiones.

Yo no hago caudal de estas palabras, i solo pido a la Honorable Cámara que ya que nos encontramos delante de una cuestion delicada, la tratemos con mas elevacion i seriedad, sin emplear palabras ofensivas o de efecto, que no hai para qué usar desde que Sus Señorías deben reconocer que los sentimientos e intenciones de sus adversarios son tan levantados como los suyos propios.

El señor SILVA CRUZ —Iba a decir, señor Presidente, que si en este debate hubiera algo de personal, me abstendria absolutamente de terciar en él.

Yo no veo nada que tenga este carácter; veo que se trata solo de una cuestion del mas alto interes nacional i por eso me voi a permitir decir algunas palabras sobre ella.

De tal manera considero que no se trata de una cuestion personal que me atrevo a pedir a los propios honorables colegas a quienes se refiere el proyecto de acuerdo presentado por el honorable Diputado por Santiago, que miren solo en él un alto interes público. ¿Declaran, porque así opinan Sus Señorías, que no se consideran implicados para tomar parte en los actos electorales, o en la eleccion, si el caso llega, que deben ejecutar ámbas Cámaras con motivo de la designacion del Presidente de la República para el próximo quinquenio?

Si con desprendimiento i elevacion de miras Sus Señorías creen proceder en este negocio, cosa que yo no tengo por qué desconocer, quiero que se me reconozca el mismo desprendimiento i la misma elevacion.

No aprecio el proyecto de acuerdo de la misma manera que lo han hecho otros honorables Diputados. Se trata de establecer que no deben formar parte de las comisiones para que presencien en las provincias los actos eleccionarios que deben tener lugar el 25 próximo, las personas que se encuentran ligadas con los candidatos por los lazos de parentesco de que habla el artículo 127 de nuestro Reglamento.

Creo que se ha desconocido el verdadero motivo que ha dado oríjen a la proposicion presentada por el honorable Diputado por Santiago, señor Aldunate.

Conviene no olvidar que nos encontramos en presencia de una proposicion hecha por los partidos al honorable Presidente de los nombres de las personas que deben recibir una especial investidura, una investidura de confianza de la Cámara.

Esta proposicion ha sido sometida a la aprobacion i ratificacion superior de ella.

El señor BARRIGA.—Permítame un momento Su Señoría. Yo creo que no es ésa la proposicion aprobada por la Cámara. Entiendo que el Presidente de la Cámara ha tenido facultad para nombrar por sí mismo a las comisiones i me parece irregular que este nombramiento se haya demorado tres dias; de manera que si las comisiones no pudieran por esta causa llenar el fin con que se les nombrara, yo haré gravitar la responsabilidad de este hecho sobre el honorable Presidente.

Desearia que se leyera el acta de la sesion del sábado en que se tomó el acuerdo para nombrar estas juntas de vijilancia.

El señor SILVA CRUZ.—Me referiré primeramente, como es de cortesía hacerlo con el señor Diputado, al punto a que se ha referido Su Señoría.

Espero para continuar que se dé lectura a la parte del acta a que Su Señoría se ha referido.

El señor SECRETARIO.—La parte del acta cuya lectura se ha solicitado, dice así:

«Puesta en votacion la indicacion del señor Valdes Cuevas, que habia quedado para segunda discusion, i relativa al nombramiento de dos señores Diputados para que vijilen los actos de la eleccion del 25 de julio en la cabecera de cada provincia, fué aprobada por setenta votos contra dos, absteniéndose de votar dos señores Diputados i acordándose que la designacion de las comisiones se hiciera por la Mesa de acuerdo con los partidos.»

El señor BARRIGA.—Ya vé el señor Presidente cómo Su Señoría debió hacer el nombramiento, sin necesidad de consultar a la Cámara.

El señor VIDELA (Presidente).—Permítame Su Señoría.

Debo repetir por segunda vez lo que ya he tenido ocasion de observar cuando el honorable Diputado por Santiago formuló su proyecto de acuerdo. El Reglamento no autoriza a la Mesa para hacer por sí sola el nombramiento de comisiones, i no hai acuerdo de la Cámara que pueda prevalecer sobre las disposiciones de ese Reglamento. Designar, no es nombrar, señor Diputado, i en este asunto de las comisiones parlamentarias, la Mesa no ha podido hacer otra cosa que designar, de acuerdo con los partidos, los señores Diputados que debian ser propuestos, a la Honorable Cámara para formar dichas comisiones.

Yo ruego al honorable Diputado que se fije un poco en la interpretacion que da al Reglamento en este negocio: ella, en caso de ser aceptada, talvez envuelva sérios peligros para el porvenir, pues el nombramiento de algunas, si no de todas las comisiones, quedaria entregado esclusivamente al Presidente de la Cámara i no a la Cámara misma.

El señor BARRIGA.—Yo pregunto al señor Presidente: ¿i si no hubiera habido sesion hoi, en qué habria quedado el nombramiento de las comisiones, dada la teoría de Su Señoría?

El señor VIDELA (Presidente).—No habria tenido lugar, señor Diputado.

El señor BARRIGA.—Pregunto todavía al señor Presidente: ¿hai algun artículo del Reglamento que impida a Su Señoría hacer el nombramiento de comisiones, habiéndolo facultado para ello la Cámara?

El señor VIDELA (Presidente).—El Reglamento en ningun caso faculta al Presidente para nombrar por sí solo las comisiones.

El señor BARRIGA.—¿I cuando la Cámara lo faculta, como ha sucedido en el caso presente?

El señor VIDELA (Presidente).—La Mesa no ha entendido de ese modo el acuerdo que se tomó en la sesion anterior; i tan es así, que el que habia solicitado de un señor Diputado, Presidente que ha sido de esta Honorable Cámara, que asistiera a la presente sesion a fin de presidirla, por cuanto los miembros de la Mesa tenian que emplear algun tiempo en organizar la lista de las comisiones para en seguida proponerlas al voto de la Sala.

El señor VALDES CUEVAS.—Como autor de la proposicion aceptada en la sesion del sábado, voi a recordar al señor Presidente los términos en que ella fué aprobada. El acuerdo fué en el sentido de facultar al señor Presidente para que designara i nombrara a los señores Diputados que debian formar las comisiones, en armonía con los diversos partidos.

En consecuencia, yo pedí a Su Señoría una lista de los Diputados que nosotros indicamos con la ubicacion de cada uno en una provincia determinada; i el señor Bañados Espinosa hizo lo mismo a nombre de sus partidarios.

Mas aun, discutimos con el señor Ministro del Interior la forma en que se debia verificar la traslacion de las comisiones parlamentarias a sus respectivas provincias, i se convino en que hoi lúnes debian trasladarse a Valparaiso los señores Diputados comisionados para las provincias del sur, i hoi tambien, en tren de seis, para Valparaiso, los que debian ir a las provincias del norte. No comprendo cómo, despues de ese acuerdo tan esplícito del cual tienen conocimiento el señor Presidente, el honorable señor Ministro del Interior i el de Obras Públicas, se pueda pretender que se modifique lo establecido. El señor Presidente aceptó el hacer el nombramiento de las comisiones, i despues aceptó aun la forma en que se debia verificar la traslacion de las comisiones nombradas por Su Señoría.

El señor PINOCHET.—Pido que se lea nuevamente el acta de la sesion del sábado en la parte pertinente a este asunto.

El señor RISOPATRON.—Pido la palabra.

El señor SILVA CRUZ.—Yo tengo el uso de la palabra, i si bien he sido interrumpido por el incidente, me disculpará el honorable Diputado que no la ceda a Su Señoría en este momento.

El señor VIDELA (Presidente).—De todas maneras, permitirá Su Señoría que se lea la parte del acta a que se ha referido el honorable Diputado por Puchacai.

El señor SILVA CRUZ.—No tengo inconveniente.

El señor SECRETARIO.—Dice la parte pertinente:

«Puesta en votacion la indicacion del señor Valdes Cuevas, que habia quedado para segunda discusion, i relativa al nombramiento de dos señores Diputados para que vijilen los actos de la eleccion del 25 de julio, en la cabecera de cada provincia, fué aprobada por setenta votos contra dos, absteniéndose de votar dos señores Diputados, i acordándose que la designacion de las comisiones se hiciera por la Mesa, de acuerdo con los partidos.»

El señor VIDELA (Presidente).—Puede continuar el honorable Diputado de la Lija.

El señor SILVA CRUZ.—Continúo. Quiero en breves palabras levantar dos observaciones de carácter grave que se han deslizado en este debate. Son ellas, el calificativo de «inconstitucional» que profirió al señor Barriga i el de «casi-revolucionario» que empleó el honorable Diputado por Bulnes, para referirse a la proposicion del honorable Diputado por Santiago, señor Alfonso Bisquertt.

Nos encontramos con una circunstancia verdaderamente curiosa, señor Presidente. La Cámara iba a ser representada en los actos electorales que deben tener efecto próximamente por comisiones de su seno; Su Señoría presenta i propone la lista de señores Diputados que han de recibir la investidura parlamentaria, a fin de que la Cámara delibere i designe esos caballeros a quienes estime convenientes para el caso; i con esto tan sencillo i correcto arma Ud. un escándalo los calificativos de «inconstitucional» i de «casi revolucionario»...

El señor VIDELA (Presidente).—Siento tener que interrumpir al honorable Dip... Ha llegado el término de la primera hora.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Que continúe hasta terminar el incidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Si a la Cámara le parece, podríamos prolongar la primera hora por media hora mas...

El señor ALFONSO.—Que termine el incidente, señor.

El señor VIDELA (Presidente).—Si no hai opo-

sicion, podríamos dar por aprobados los nombramientos de las comisiones que no han sido objetadas.

El señor BANNEN.—Nó, señor. Yo tenia que hacer observaciones, no ya sobre las personas, sino sobre las atribuciones de estas comisiones, para una de las cuales he sido yo mismo propuesto; i el incidente que la Cámara ha presenciado me ha impedido hacerlas.

El señor VIAL UGARTE.—Yo reclamo el cumplimiento del Reglamento.

El señor VIDELA (Presidente).—En cumplimiento del Reglamento, he dado por terminada la primera hora. Queda para segunda discusion el proyecto de acuerdo formulado por el honorable Diputado por Santiago, conjuntamente con el nombramiento de las comisiones de que forman parte los señores Diputados a que él se refiere.

El señor PINOCHET.—Lo que queda para segunda discusion es el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Santiago, no el nombramiento de las comisiones que Su Señoría ha hecho ya en sometimiento al acuerdo de la Cámara.

El señor VIDELA (Presidente).— Algunas de esas comisiones han sido objetadas, señor Diputado, i deben quedar para segunda discusion conjuntamente con el proyecto de acuerdo que las objeta. Por eso, he propuesto que se den por aprobadas las comisiones que no han merecido observacion.

El señor TOCORNAL.—Mi peticion de segunda discusion se refiere solo al proyecto de acuerdo del señor Aldunate Basañan, i de ninguna manera al nombramiento de las comisiones que ya estaba acordado por la Cámara. Me atengo a lo que al respecto dice el acta de la sesion del sábado, que ha sido aprobada unánimemente.

El señor VIAL UGARTE.—Pido que se cumpla el Reglamento.

El señor VIDELA (Presidente).—¿I en qué forma desea Su Señoría que se cumpla el Reglamento?

El señor VIAL UGARTE.—Pido que se someta en votacion las proposiciones de la Mesa. En ese sentido, reclamo el cumplimiento del Reglamento.

El señor VIDELA (Presidente).—Deben quedar para segunda discusion los nombramientos que han dado mérjen a impugnaciones.

El señor VIAL UGARTE.—¿Quién ha pedido la segunda discusion? Le ruego a Su Señoría que se atenga al Reglamento.

El señor BANNEN.—Se ha puesto en discusion la lista de las personas i yo formo parte de ella. Deseaba hacer algunas observaciones respecto de las atribuciones que tendrán las comisiones, porque no puedo aceptar el cargo sin saber qué atribuciones me han de corresponder.

El señor VIDELA (Presidente).—Sin perjuicio de que los señores Diputados que no piensen como el que habla, reclamen a su tiempo del procedimiento de la Mesa, yo no puedo poner en votacion el nombramiento de las personas que han sido objetadas porque él debe quedar para segunda discusion. En consecuencia, así lo declaro, i llamaré al órden a los señores Diputados que hagan uso de la palabra sobre un incidente que por hoi ha llegado a su término.

El señor VIAL UGARTE.—¿Quién ha pedido segunda discusion para los nombramientos?

El señor BANNEN.—Dejémonos de sutilezas, señor Diputado; no se puede separar la objecion del nombramiento de las personas objetadas, i quedando lo uno para segunda discusion tiene que quedar tambien lo otro.

El señor BARRIGA.—¡Donde Su Señoría ve sutileza, no hai sino correccion de procedimiento!

El señor VIDELA (Presidente).—La Mesa ha propuesto una lista de personas que deben formar las distintas comisiones parlamentarias que se acordó nombrar el sábado. Someto a votacion las designaciones que no han merecido objecion, quedando para segunda discusion las que han sido objetadas.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Nó, señor.

El señor VIAL UGARTE.—Su Señoría declara por sí i ante sí que debemos votar los nombramientos que Su Señoría quiere.

El señor IBAÑEZ.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Estamos en votacion, señor Diputado, i no puedo conceder la palabra.

El señor IBAÑEZ.—Quiero decir algo sobre la votacion, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría sobre la votacion.

El señor IBAÑEZ.—En realidad, señor Presidente, yo no comprendo las dificultades que han promovido los señores Diputados del frente. Nunca, desde que existe en Chile el parlamento, la Mesa de la Cámara de Diputados o la del Senado han pretendido hacer de motu propio i sin mas trámites el nombramiento de comisiones parlamentarias, sean éstas permanentes o transitorias.

Siempre que la Cámara ha acordado el nombramiento de una comision, el Presidente, en la sesion misma o en la siguiente, ha dicho ante la Cámara: Con arreglo al acuerdo tomado, propongo para que formen la comision a los señores tales i cuales, que quedarán nombrados si no hai inconveniente por parte de la Cámara. Este ha sido el procedimiento de siempre. ¿Por qué se quiere proceder hoi de una manera distinta?

Ahora el señor Presidente ha cumplido la obligacion de su cargo i los deberes que le impone el Reglamento, proponiendo a la Cámara ciertas comisiones. Al discutirse éstas, el honorable Diputado por Santiago dice: yo creo, lo mismo todos i cualquiera persona. ¿Cómo podria, entónces, el honorable Presidente dar por hechas nombradas estas comisiones en un principio, cuando la objecion hecha a una o varias de ellas ha quedado para segunda discusion?

Es preciso que algunos señores Diputados se encuentren ofuscados por la pasion política, en términos de haber perdido por completo el criterio, para que puedan sostener doctrinas tan opuestas a prácticas que se vienen observando desde la fundacion de nuestro parlamento. Nó, señor; es menester que el Reglamento se cumpla; i no se crea que con protestas destituidas de justicia, por mas que se pretenda apoyarlas en la fuerza, se conseguirá arredrarnos para que no prosigamos en el camino de la legalidad i la correccion parlamentaria.

El señor VIDELA (Presidente).—Habiendo terminado la primera hora, la Mesa solo ha permitido el uso de la palabra a algunos señores Diputados para

poner fin a este incidente. En consecuencia, la Mesa, aplicando el Reglamento tal como lo entiende, somete a votacion los nombramientos en la parte en que no han sido objetados.

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—Eso no se puede votar.

El señor RISOPATRON.—El nombramiento de todas las comisiones es un incidente de la primera hora, que como tal debe votarse al terminar ésta. ¿Cómo se puede dejar, entónces, a un lado una parte de esos nombramientos? ¿Quién ha pedido para ellos segunda discusion?

El señor IBAÑEZ.—El honorable Diputado por Santiago ha hecho respecto de ellos una objecion que debe resolverse previamente. El honorable Diputado por Yungai ha pedido segunda discusion para esa cuestion previa. ¿Cómo se pretende, entónces, pasar adelante con esos nombramientos?

El señor RISOPATRON.—El proyecto de acuerdo del señor Aldunate Bascuñan es una cuestion de carácter mas jeneral. Las comisiones están ya todas nombradas.

El señor BANNEN.—Han sido indicadas por el honorable señor Presidente, pero no han sido aceptadas.

El señor TOCORNAL.—Pido que se lea nuevamente el acta en la parte relativa al acuerdo.

El señor Secretario vuelve a leer el acta en esta parte.

El señor TOCORNAL.—La Mesa debia, pues, designar estas comisiones. Es decir, la Cámara aprobó la idea de enviar comisiones.....

El señor IBAÑEZ.—Eso es.

El señor TOCORNAL.—...i comisionó a la Mesa para que las designara, es decir, para que las nombrara.

El señor BANNEN.—Nó, señor; para que las propusiera.

El señor TOCORNAL.—Nó, señor; para que las nombrara.

El señor RISOPATRON.—Vean Sus Señorías el Diccionario; designar es nombrar a una persona con un objeto determinado.

El señor TOCORNAL.—En efecto. Designar no es proponer; es nombrar.

Luego, habiéndose ya votado aquella idea i habiéndose designado por la Mesa las comisiones, no se puede volver sobre lo mismo.

I el proyecto de acuerdo del honorable señor Aldunate no es previo, porque previo es lo que viene ántes. El acuerdo de la Cámara tuvo lugar ántes de ayer; el proyecto de Su Señoría es de hoi. Luego, no es previo!

El señor VIDELA (Presidente).—La Mesa ha procurado someter a votacion el nombramiento de una parte de las comisiones, aquellas que no han sido objetadas, reservando para segunda discusion la aceptacion de los nombramientos controvertidos.

Veo que este procedimiento no cuenta con la opinion de la unanimidad de los señores Diputados. Por consiguiente, quedarán todos los nombramientos para segunda discusion.

El señor TOCORNAL.—Si no pueden quedar, señor Presidente.

El señor BARRIGA.—¿Pero en virtud de qué quedan para segunda discusion?

El señor PALACIOS.—Pido la palabra sobre el golpe que acaba de dar la Mesa.

(Ruido en la sala; varios señores Diputados hablan a la vez; el señor Presidente ajita repetidas veces la campanilla).

El señor VIDELA (Presidente).—He cerrado el debate i quedarán los nombramientos para segunda discusion.

El señor BARRIGA.—Yo reclamo de la conducta de la Mesa, i pido que se me oiga.

El señor PALACIOS.—I yo repito que pido la palabra sobre el golpe que ha dado la Mesa.

El señor BARRIGA.—Señor Presidente; yo reclamo del procedimiento de la Mesa; tengo derecho para fundar inmediatamente mi reclamo; exijo la palabra.

El señor ROBINET.—Mejor será que se suspenda por un momento la sesion.

El señor VIDELA (Presidente).—La Mesa ha tomado ya un acuerdo i lo mantiene; el honorable Diputado por Concepcion reclama de él; tiene Su Señoría la palabra solo para fundar su reclamo.

El señor BARRIGA.—El señor Presidente, por sí i ante sí, ha dejado para segunda discusion el nombramiento de las comisiones. ¿En virtud de qué lo ha hecho?

El señor VIDELA (Presidente).—En virtud de la peticion de segunda discusion hecha por el honorable Diputado de Yungai.

El señor BARRIGA.—Pero el señor Diputado solo ha pedido segunda discusion para el proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Santiago. Luego, Su Señoría el señor Presidente ha interpretado arbitrariamente la peticion del señor Tocornal, que es perfectamente concreta i limitada.

Yo quiero abonar la intencion del señor Presidente, pero observe Su Señoría que no le es lícito dejar, por sí i ante sí, para segunda discusion los nombramientos.

El señor RISOPATRON.—Esto no tiene precedentes.

El señor BARRIGA.—Es algo fenomenal. Yo quiero que la Mesa se mantenga dentro de los límites reglamentarios: no ha podido por sí i ante sí, sin que lo haya pedido nadie, dejar los nombramientos para segunda discusion. La Mesa no tiene derecho para proceder en esa forma. I aunque insista en su declaracion, lo repito una i mil veces, semejante declaracion no tiene valor alguno.—*(Manifestaciones en las galerías; el señor Presidente las llama al órden).*

El señor VIDELA (Presidente).—El deber de la Mesa, tal como lo entiendo, es hacer lo posible por convencer a los señores Diputados de la imparcialidad i rectitud en que se inspira su conducta.

El señor BESA.—Pero esta es una tercera discusion.

El señor VIDELA (Presidente).—Su Señoría no tiene la palabra, i al usar de ella, falta al órden.

El señor BESA.—Seria, lo repito, una tercera discusion.

El señor VIDELA (Presidente, *ajitando la campanilla)*—Llamo al órden a Su Señoría.

El señor BESA.—No tiene por qué hacerlo el se-

ñor Presidente; mas bien yo podria llamar al órden a Su Señoría.

El señor CONCHA.—En efecto, se quiere postergar el asunto hasta una tercera discusion.—*(Confusion en la sala; varios señores Diputados hablan a la vez; el señor Presidente ajita la campanilla).*

El señor VIDELA (Presidente).—Reclamo el silencio de los señores Diputados.

Voi a dar una esplicacion de la conducta de la Mesa al honorable Diputado por Concepcion.

Terminada la primera hora, la Mesa procuró someter a votacion lo único que hoi podia votarse, es decir, el nombramiento de aquellas personas que no habian sido objetadas, porque el honorable Diputado por Yungai, cuando se leyó el proyecto de acuerdo del honorable señor Aldunate Bascuñan, pidió segunda discusion para él. Ese proyecto, si bien se contrae a observaciones personales, i digo personales, porque se refiere a personas que tienen ciertas relaciones de parentesco con el honorable señor Errázuriz, revisten, en todo caso, una considerable gravedad.

He pedido el asentimiento de la Cámara para votar las proposiciones no objetadas. No habiéndose producido el acuerdo, he creido, i así lo he declarado, que debia quedar todo para segunda discusion.

Esto pasó terminada ya la primera hora; porque, como una deferencia a los señores Diputados, i solo en ese carácter, he permitido que la discusion continuase, con la esperanza, ademas, de que se llegara a un avenimiento.

Veo que tal avenimiento no se produce; i en esta emerjencia digo: queda todo para segunda discusion.

El señor BARRIGA.—I yo repito que no puede hacerse eso, i que reclamo del procedimiento.

El señor VIDELA (Presidente).—Esta discusion solo puede desarrollarse en la primera hora, i no ha habido acuerdo para prolongarla.

El señor TOCORNAL.—Permítame el señor Presidente; las cosas no han pasado así.

El señor BARRIGA.—Yo tengo derecho para fundar mi reclamo desde luego.

El señor RISOPATRON.—Se puede reclamar del procedimiento de la Mesa en todo momento.

El señor BANNEN.—¿Vamos a discutir ahora si son o no las cuatro i media?

El señor BARRIGA.—La resolucion de esa importante duda quedará encomendada al honorable señor Bannen.

El señor VIDELA (Presidente).—Entrando en la órden del dia, corresponde continuar el debate político, que está, en estas sesiones, incorporado a la tabla, pues ellas fueron acordadas con ese solo objeto, para que aquel debate siguiera su curso.

El señor RISOPATRON.—¿Me permite el señor Presidente?... Yo habia entendido que, segun la indicacion del señor Robinet, el debate político solo debia continuar en la primera hora. El mismo señor Robinet me lo dijo así. Sin embargo, no hago cuestion.

El señor VIDELA (Presidente).—El honorable señor Barriga, al votarse la indicacion para celebrar estas sesiones, preguntó de una manera concreta si tales sesiones eran para el debate político única i esclusivamente, i el autor de la indicacion contestó que sí.

El señor BUNSTER.—Lo mejor será preguntarle al mismo señor Robinet.

El señor BARRIGA.—En efecto, el señor Presidente tiene razon: yo hice la pregunta al señor Robinet de si estas sesiones eran solo para el debate político, i él me contestó que sí, sin perjuicio del derecho de los señores Diputados para usar libremente de la palabra en la primera hora.

El señor VIDELA (Presidente).—En la primera hora de toda sesion, cualquiere que sea el objeto con que se ha acordado, los señores Diputados tienen perfecto derecho para hablar sobre cualquier asunto.

El señor BARRIGA.—Sin duda.

El señor ALFONSO.—Estas son cuestiones bizantinas, señor Presidente; que hable el honorable Diputado por Yungai.

El señor VIDELA (Presidente).—Permítame el señor Diputado.

La Mesa, para comprender el alcance de la indicacion del honorable Diputado por Copiapó, tomó mui especialmento en cuenta el momento en que se hizo.

El acuerdo fué para celebrar sesiones diarias a fin de continuar con el debate político.

El señor PINOCHET.—Que se lea el acuerdo celebrado por la Cámara.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Se acordaron las sesiones diarias; pero a segunda hora debe tratarse de la órden del dia.

El señor VIDELA (Presidente).—Si los señores Diputados quieren destinar la sesion actual a otro objeto que el debate político, por parte de la Mesa no hai inconveniente para que así sea.

El señor RISOPATRON.—El alcance de la indicacion del señor Diputado por Copiapó es que en la segunda hora se trate de la órden del dia; pero si hubiera unanimidad de votos, podríamos continuar a segunda hora con el debate político. Esa unanimidad no existe, luego debemos entrar en la órden del dia i dejar el debate político para la sesion próxima.

El señor BUNSTER.—Que se lea el artículo 30 del Reglamento.

El señor SECRETARIO.—«Art. 30. Siempre que alguno de los Diputados reclame contra cualquiera de los actos o disposiciones del Presidente, deberá éste pedir la resolucion de la Cámara.»

El señor BUNSTER.—Esa es indicacion previa que hago yo.

El señor VIDELA (Presidente).—¿El señor Diputado formula indicacion para que se consulte a la Cámara sobre si la interpretacion que la Mesa ha dado a la indicacion del señor Diputado por Copiapó es o no la que ese señor Diputado le dió al formularla?

El señor BARRIGA.—La pregunta se refiere solamente a la segunda parte de las sesiones diarias.

El señor VIAL UGARTE.—Las sesiones diarias son para que se continúen los debates en la misma forma que en las anteriores. Este es el alcance de la indicacion del honorable Diputado por Copiapó, i yo pido que se cumpla el Reglamento.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede haber diverjencia entre la interpretacion que la Mesa ha

dado a la indicacion del señor Diputado por Copiapó i la que le dan los señores Diputados.

Si a [este respecto no hubiera acuerdo, la Cámara resolverá.

El señor VIAL UGARTE.—Mi propósito es restablecer la verdad de las cosas.

Realmente, la Cámara por unanimidad puede acordar lo que quiera, pero en estos momentos no es ésa la cuestion.

Ahora se pide que se cumpla el Reglamento, porque ese cumplimiento es una práctica de la mayor entidad en asuntos parlamentarios; de modo que cuando pido que se cumpla el Reglamento, procedo correctamente.

El acuerdo de la Cámara fué para celebrar sesiones diarias miéntras dure el debate político; pero de ninguna manera para dedicar toda la sesion a ese debate; he ahí por qué pido que se cumpla el Reglamento a fin de que a segunda hora entremos a la órden del dia. Ni la Cámara ni nadie tienen facultad para hacerme hablar sobre lo que no quiero hablar.

Pido, pues, nuevamente que se cumpla el Reglamento, i me amparo en sus disposiciones.

El señor MAC-IVER (don Enrique).—Aquí no hai ninguna cuestion que propiamente valga la pena discutir, pues solo se trata de modos distintos de entender una indicacion formulada.

Yo entiendo que la indicacion del honorable Diputado por Copiapó fué con el objeto de aumentar el número de las sesiones, sin variar en nada el órden establecido, de modo que el debate político siguiera desenvolviéndose en la primera hora, i en la segunda de todas las sesiones se tratase de la órden del dia.

El señor Presidente ha entendido la indicacion en una forma distinta; pero creo que si la mayor parte de la Cámara interpreta la indicacion del señor Diputado de Copiapó en la forma que yo lo hago, Su Señoría no tendrá inconveniente alguno para entenderla tambien de esa misma manera i darle idéntico alcance.

Presumo que sobre esto no se hace cuestion; i si hubiera algunos señores Diputados que interpretaran la indicacion del señor Diputado por Copiapó en el sentido que al principio le parecia al señor Presidente, lo natural seria consultar a la Cámara para que ella determinara el alcance que se le debe dar. En todo caso, no veo aquí motivo el que menos para acalorarse; supongo que el incidente que se ha producido es un resto del de la primera hora.

En momentos como los que atravesamos, en que la pasion política está de por medio, en que se exitan hasta los espíritus mas calmosos, parécenos lo mas prudente tratar de apaciguar, siquiera en parte, esa ajitacion. A fin de obtener ese resultado, aunque la indicacion del señor Diputado hubiera sido para continuar el debate político a segunda hora, yo habria preferido que no se continuara en él porque no están los ánimos para tratar con calma la cuestion política.

Termino, pues, señor Presidente, rogando a mis honorables colegas i a Su Señoría que prescindan del debate político, i entremos simplemente a la órden del dia de la segunda hora.

El señor BARRIGA.—En ese terreno de la paz i de la tranquilidad, nos encontrará siempre Su Señoría.

El señor VALDES VALDES.—Yo pregunté al señor Presidente, ántes de esta sesion, cuál era la órden del dia para hoi, i me contestó que el debate político. De modo que la interpretacion que desde el primer momento dió el señor Presidente a la indicacion del honorable Diputado de Copiapó, fué que el debate político debia continuar en la órden del dia.

En cuanto al acta, está redactada en una forma que da márjen a las dos interpretaciones; i talvez con la lectura de ella el señor Presidente se ha afirmado mas en la interpretacion que habia dado a la indicacion del honorable señor Robinet.

El señor RISOPATRON.—Para facilitar la resolucion de este debate, voi a recordar lo que dijo el honorable señor Jordan, cuando se discutia la indicacion de sesiones diarias.....

El señor VIDELA (Presidente).—Permítame el honorable Diputado... Voi a ahorrar a Su Señoría la aclaracion del debate. Su Señoría debe tener presente que cuanto ha espuesto el honorable señor Mac-Iver lo habia manifestado ya la Mesa. He visto, i de ello me felicito, que el honorable señor Mac-Iver ha sido mas feliz que el que habla i que sus palabras han alcanzado la acojida que merecian.

El señor RISOPATRON.—Como decia, honorable Presidente, cuando el honorable Diputado de Copiapó formuló la indicacion de sesiones diarias, el honorable señor Jordan se opuso a ella alegando que el pais necesitaba mayor atencion del Congreso para sus necesidades. «Pues, con la indicacion que propongo, le contestó el señor Robinet, mayor tiempo tendremos para atender las necesidades del pais.»

Es claro que le dió esta contestacion porque su indicacion no pretendia alterar la tabla de las sesiones ordinarias.

El señor ROBINET.—En obsequio de la verdad debo decir que no solo el honorable Presidente ha interpretado mi indicacion en el sentido que espuse. El dia que formulé esa indicacion, el honorable señor Barriga me preguntó si con ella se alteraria el órden de la tabla, i yo le contesté que nó. No obstante, el honorable señor Barriga me entendió al revés i se quedó en la creencia de lo contrario.

El señor BARRIGA.—Es verdad cuanto espone Su Señoría. Ello nace de que siempre he tenido la mala suerte de entender al revés cuanto Su Señoría afirma.

El señor VIDELA (Presidente).—En virtud de lo espuesto i pasando a la órden del dia, corresponde ocuparse de la discusion particular del proyecto sobre contribucion de faros.

Pero, miéntras tanto, se suspende por cinco minutos la sesion.

Se suspendió la sesion, la que no pudo continuar por falta de número.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.